



BUIN, 15 JUN. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1733 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 537 de fecha 31 de Mayo de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica emitida por doña Renata González Carvallo, Notaria de Santiago. Se adjunta la siguiente documentación:

• Boleta de Honorarios Electrónica N° 16.233 de fecha 31.05.2022, emitida por Renata González Carvallo, por la suma total de \$22.792.-, Prot. Contrato de Comodato Rep. 1208 Guillermo García Huidobro 712 Buin.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 673, de fecha 06 de Junio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por doña Renata Marcela González Carvallo, RUT N° Notaria Pública de Santiago:

N° de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
16.233	\$22.792.-	31.05.2022	Protocolización de contrato de Comodato Rep. 1208 Guillermo García Huidobro 712 Buin.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas" Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. VZS. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Renata González Carvallo_Mayo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde